

Por Rachel García Vega

TRIBUNA

Del 28 de julio a la fecha, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), no ha aplicado ninguna sanción administrativa a escuelas particulares, debido a que las dos quejas que se recibieron recientemente han llegado a solucionarse durante la conciliación.

Expresó que desde que inició el programa de verificación “Regreso a Clases y Escuelas Particulares 2014”, el proceso se ha desarrollado de manera tranquila, ya que la gente se abstuvo de acudir a poner algún tipo de queja.

Expresó que a pesar de que la PROFECO realiza cada año el Operativo Nacional de Verificación en Escuelas Privadas, con el fin de informar a los padres de familia sobre el proceso de inscripción escolar y evitar abusos, es importante que los padres de familia tengan en cuenta que es obligación de la escuela dar a conocer por escrito y previamente el costo total de la misma o de la reinscripción.

Informó que cualquier aumento en la inscripción debe ser notificado cuando menos 60 días antes del periodo de reinscripción y tampoco está permitido aumentar la colegiatura durante el año escolar.

Explicó que la escuela puede solicitar donativos, en efectivo o especie, pero éstos deben ser de carácter estrictamente voluntario.

“Si tu hijo ya no irá a la escuela que habían elegido por causas de fuerza mayor ¡puedes exigir que te regrese la inscripción! Pero debes solicitarlo cuando menos dos meses antes del inicio de clases en los ciclos escolares de un año, y un mes en ciclos menores”.

Ninguna escuela puede obligar a los padres a comprar los útiles escolares con un proveedor en particular o en la propia escuela, y lo mismo aplica para uniformes, libros o cualquier otro artículo. Tampoco pueden exigir libros, útiles escolares o uniformes nuevos.

Todos los gastos que se deriven de la celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados por la escuela, son estrictamente voluntarios y no deben afectar la calificación del niño, tampoco deben exhibir mediante listas u otras formas a los estudiantes que no han pagado su colegiatura es una práctica violatoria a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para mayor información al respecto los padres de familia pueden comunicarse al teléfono del Consumidor 01800 468 87 22, larga distancia sin costo.